

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Curras Alfonsín, contra la empresa “Adagón Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Pilar Curras Alfonsín con la empresa “Adagón Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades de 2.250 euros de indemnización y 22.200 euros de salarios, total 24.450 euros, más la cantidad de 6.000 euros en concepto de daños morales a los que fue condenada la empresa en sentencia; total, 30.450 euros.

Requierase a la demandada “Adagón Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, para que ingrese dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto” en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Adagón Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.653/10)